



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 2 4 2 - - - -
(30 JUL 2019)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

**EI DIRECTOR GENERAL (E) DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa "Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el periodo de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."

Que el artículo 416 A del Código Sustantivo del Trabajo el cual fue adicionado por el artículo 13 de la Ley 584 de 2000. Señala que: "Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales."

Que mediante el Decreto 393 del veintisiete (27) de julio de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones del cargo Director General Código 050 Grado 03 de Entidad Descentralizada - Instituto Distrital de las Artes-Idartes, al doctor LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.558.456 quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día dieciocho (18) de julio de 2019 y por el tiempo que dure la ausencia de la titular. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el señor José Hernán Muriel Descanse, en su calidad de Presidente y José Lisandro Rojas Useche, Secretario General del sindicato SINTRACULTUR a través de oficio con radicado N° 20194600059572 de fecha veintiséis (26) de julio de 2019, dirigido a la Directora del Instituto, solicitan permiso sindical para todos los afiliados al sindicato Sintracultur, para el día viernes treinta (30) de agosto de 2019, a partir de las "7:00 a.m. hasta las 4:30 p.m., con el fin de llevar a cabo reunión académico cultural con ocasión de la celebración de los 40 años de la fundación de nuestra organización sindical."

Que los funcionarios afiliados al Sindicato de Trabajadores del Sector Cultura - Sintracultur son los que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FERNANDO AUGUSTO CEPEDA PUERTO	Cédula de ciudadanía N° 79.699.976
LILIANA YAZMIN RAMOS DÍAZ	Cédula de ciudadanía N° 52.169.403
JAIVER SÁNCHEZ LEAL	Cédula de ciudadanía N° 7.685.096
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN	Cédula de ciudadanía N° 19.440.129
JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO	Cédula de ciudadanía N° 19.465.433
CRISTHIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ	Cédula de ciudadanía N° 1.121.816.192

Que en consecuencia, se considera pertinente otorgar un permiso sindical remunerado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 2 4 2 - - - -

(3 0 JUL 2019)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical para los afiliados del Sindicato de Trabajadores del Sector Cultura - Sintracultur, para el día viernes treinta (30) de agosto de 2019 a partir de las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., con el fin de llevar a cabo reunión académico cultural con ocasión de la celebración de los 40 años de la fundación de nuestra organización sindical." Para los afiliados que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FERNANDO AUGUSTO CEPEDA PUERTO	Cédula de ciudadanía N° 79.699.976
LILIANA YAZMIN RAMOS DÍAZ	Cédula de ciudadanía N° 52.169.403
JAVIER SÁNCHEZ LEAL	Cédula de ciudadanía N° 7.685.096
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARZÓN	Cédula de ciudadanía N° 19.440.129
JESÚS FABIO RUÍZ GALLEGO	Cédula de ciudadanía N° 19.465.433
CRISTHIAN CAMILO PARRA MARTÍNEZ	Cédula de ciudadanía N° 1.121.816.192

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales a Paula Cecilia Villegas en su calidad de Gerente de Artes Audiovisuales y a la Subdirección de Equipamientos Culturales –Gerencia de Escenarios a Nathalia Rippe Sierra, en su calidad de Gerente de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

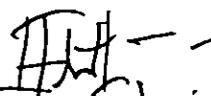
ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo.

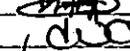
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 30 JUL 2019


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Director General (E)

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Talento Humano:	Mariela González Robles-Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Giancarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Profesional Especializado	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	